

## Bases Legales del Sorteo “BPI Málaga en SIMED 2024”

### 1. Entidad organizadora

La Asociación Buenas Prácticas Inmobiliarias Málaga (BPI Málaga) , con domicilio en Calle Cañada del Tesoro 4, local 3, 29004 Málaga y CIF B92767128, organiza un sorteo de cinco (5) altas de nuevos socios y cuotas anuales para el año 2025 en el marco del evento SIMED 2024 (Salón Inmobiliario del Mediterráneo), que tendrá lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2024.

### 2. Objeto y premios del sorteo

El sorteo tiene por objeto fomentar el interés y la participación en la asociación BPI Málaga y en el sector inmobiliario mediante la entrega de:

- 5 premios consistentes en:
  - Alta en la Asociación Buenas Prácticas Inmobiliarias Málaga, valorada en 100€.
  - Cuota anual de asociado para el año 2025, valorada en 180€.

Cada premio está valorado en un total de 280€, y es personal e intransferible, no canjeable por su valor en metálico.

### 3. Duración y ámbito del sorteo

El sorteo se llevará a cabo del 7 al 9 de noviembre de 2024, coincidiendo con el horario de apertura del SIMED. La urna para depositar las tarjetas de contacto estará disponible en el stand de BPI Málaga durante los tres días del evento. La participación está limitada a los asistentes al SIMED mayores de 18 años que hayan depositado su tarjeta de contacto en la urna indicada.

### 4. Requisitos para participar

Podrán participar en el sorteo todas las personas que:

- Sean mayores de 18 años.
- Deposite su tarjeta de contacto en la urna ubicada en el stand de BPI Málaga en el SIMED.
- Acepta las presentes bases legales.

Cada persona podrá participar con una única tarjeta de contacto.

### 5. Sorteo y comunicación de ganadores

El sorteo se realizará el sábado, 9 de noviembre de 2024, a las 12:00, en el stand de BPI Málaga en el SIMED. Los ganadores serán elegidos al azar entre todas las tarjetas depositadas. BPI Málaga se pondrá en contacto con los ganadores a través de los datos proporcionados en su tarjeta de contacto. En caso de no lograr contactar con un ganador en un plazo de cinco (5) días, se procederá a elegir un suplente.

### 6. Aceptación del premio

Los ganadores aceptan y se comprometen a:

- Ser miembros activos de la asociación durante el año 2025.
- Aceptar las condiciones de alta y permanencia en la Asociación BPI Málaga

La renuncia al premio no da derecho a compensación ni a su sustitución por otro premio.

### 7. Protección de datos

Los datos personales recabados a través de las tarjetas de contacto serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos. Los datos de contacto se usarán exclusivamente para la gestión del sorteo y la comunicación con los ganadores. Tras finalizar el sorteo, BPI Málaga procederá a destruir las tarjetas de contacto no premiadas.

### 8. Modificaciones y exoneración de responsabilidad

BPI Málaga se reserva el derecho de modificar las condiciones del sorteo en caso de circunstancias que lo hagan necesario, sin que ello implique responsabilidad alguna. En caso de cancelación del sorteo, se informará a los participantes y no se derivará responsabilidad para BPI Málaga

### 9. Aceptación de las bases legales

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales y del criterio de BPI Málaga para la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.